



Informe

Indicador de transparencia número 69:

Modificaciones de los contratos públicos formalizados durante el año 2016	
Responsable:	Servicio de Contratación
Actualización:	Permanente, en la medida en que se produzca un cambio, variación o modificación
Fecha de la información:	A fecha de la firma electrónica
Formato:	PDF
Límites:	- No existen límites sobre protección de datos personales - Información que pueda violar la garantía de confidencialidad (artículo 14.1.k de la LTAIBG)

Durante la vigencia de los contratos firmados entre el Ayuntamiento de Vigo y contratistas para el desarrollo de obras, servicios, suministros o el resto de formas contractuales previstas puede apreciarse la necesidad de realizar una modificación de lo inicialmente pactado.

Estas modificaciones deberán atender en todo caso a razones de interés público y tal y como aparece previsto en los casos legales, cuando se determinara por adelantado en el pliego de cláusulas administrativas particulares o excepcionalmente, cuando no sea así, pero se dé alguna de las condiciones legalmente previstas.

El Ayuntamiento de Vigo y entidades dependientes aprobaron las siguientes modificaciones de contratos durante el año 2016:

MODIFICACIÓN Nº5 DEL CONTRATO DE COBERTURA DE RIESGOS DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE MOTOR DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VIGO

MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	12 de febrero de 2016	7969/445
--	-----------------------	----------

Primero: Dar de alta en el contrato de la cobertura del seguro de riesgos para la flota de vehículos a motor de titularidad municipal los ocho (8) vehículos expuestos en el apartado 2 con las condiciones económicas anteriormente indicadas.

Segundo: Aprobar la modificación del contrato de la cobertura del seguro de riesgos para la flota de vehículos a motor de titularidad municipal, adjudicado a Mapfre Familiar Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., de acuerdo las altas solicitadas y atendiendo a los siguientes datos:

Importe anual inicial del contrato	205.946,89 €
Incremento del contrato aprobado con fecha 06/11/2015	9.788,19 €
Incremento del importe de las primas individuales de los	3.027,43 €



vehículos que provienen del IMD	
Incremento del importe de las primas individuales de los vehículos adjudicados a la Policía Local	1.535,64 €
Total (nuevo importe del contrato)	220.298,15 €
Incremento porcentaje sobre el importe inicial	6,97%

El nuevo importe del contrato para el año 2016, tendrá un importe de 220.298,15 €, lo cual constituye un incremento de un 6,97 % sobre el precio inicial del contrato. Dicho importe deberá ser de aplicación a los créditos de la partida 9202.224.00.00 "Seguro de vehículos", la cual cumple la condición de crédito suficientemente adecuado.

Tercero: La presente modificación del contrato deberá ser formalizada con el adjudicatario lo cual deberá proceder la adecuación de la fianza definitiva, por el 5% del valor del incremento del contrato excluido el impuesto sobre el valor añadido."

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE ZONAS VERDES EN LA CIUDAD DE VIGO

AIR NOSTRUM LÍNEAS AÉREAS MEDITERRÁNEO S.A.	13 de abril de 2016	5238/104
---	---------------------	----------

"1º.- Aprobar la modificación del contrato de servicios de promoción turística de la ciudad de Vigo consistente en sustituir en la anualidad 2016 de las 4 rutas ofertadas por AIRNOSTRUM, LAM, S.A., con comercialización en 2015 e inicio de operaciones en 2016 (Bruselas, Roma, Alicante e Menorca) la ruta VIGO-BRUSELAS por la ruta VIGO-PARIS, aeropuerto Charles de Gaulle"

2º.- Formalizar por escrito la presente modificación".

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE PARQUES INFANTILES, ÁREAS BIOSALUDABLES, ÁREAS DEPORTIVAS Y GIMNÁSTICAS Y MOBILIARIO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE VIGO

FERROVIAL SERVICIOS S.A.	18 de mayo de 2016	8732/446
--------------------------	--------------------	----------

"1º.- Modificar el contrato de servicio de conservación y reposición de parques infantiles, áreas biosaludables, áreas deportivas y gimnásticas y mobiliario urbano del Ayuntamiento de Vigo. Las modificaciones, nos tener que constan en el informe del ingeniero municipal de fecha 18 de febrero de 2016, consistirán en:

1. Un incremento de la superficie de los parques infantiles objeto del contrato de 754,18 m2, resultado de la creación de los nuevos parques infantiles de Aragón Redomeira, Teixugueiras Nº 34 y Pizarro (Urbanización), del incremento de la superficie del parque infantil de la Plaza de la Independencia y de la supresión del parque infantil de Bouzas.

2. Un incremento de la superficie de las áreas biosaludables objeto del contrato de 3054,32 m2, resultado de la creación de las nuevas áreas de P.B. Samil, P.B. Aragón,



Copia do documento - Concello de Vigo

Data impresión: 17/12/2019 09:53

Página 2 de 7

Expediente 425/1102

CSV: 2FEEC8-D2D835-8A8ED5-MHRKZW-YEZ4EU-H1

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <http://www.vigo.org/csv>

P.B. Playa de Sta Baia, P.B. Alameda de S. Pelaio de Navia, P.B. Rúa Moaña, P.B. Polideportivo Berbés, P.B. Pizarro, P.B. Maestro Montes, P.B. Barrio de las Flores, P.B. Mondariz, P.B. Alameda Andrés Gaos, P.B. Balaídos Lagares, P.B. Relfas, P.B. Independencia, P.B. Mercado-Toural de Abajo, P.B. Centro Cultural Becerreira, P.B. La. VV Beade, P.B. Capilla del Vado; y del incremento de la superficie de los P. B. Pablo Iglesias y P. B. Parque de Castrelos.

3. Un incremento de 419 Bancos.

2º.- La modificación representa un 6,54% del precio primitivo del contrato, si bien el primero 5 % no afectará al precio del incluso, segundo el dispuesto en el apartado 3.1. del pliego de Bases Técnicas y 16.Y de la FEC del pliego de cláusulas administrativas particulares. Se compensará al contratista por mor de esta modificación con los importes reflejados en la siguiente tabla:

Año de aplicación	Período	Importe
Año 2016	Del 1 de marzo a 31 de diciembre	5.746,90
Año 2017	Del 1 de enero a 31 de diciembre	6.896,28
Año 2018	Del 1 de enero a 31 de diciembre	6.896,28
Año 2019	Del 1 de enero a 30 de Abril	2.298,76
Total		21.838,22

En caso de que la modificación se formalice con posterioridad al 1 de marzo, se reajustará el importe correspondiente al año 2016 (5.746,90 €), el cual se imputará a la partida 1710-227.99.02.

3º.- Una vez aprobado el acuerdo de modificación, el contratista deberá reajustar la garantía definitiva, en el plazo de los quince días siguientes a la notificación del acuerdo y con carácter previo a su formalización”.

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE REGULA LA COBERTURA DE RIESGOS DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE MOTOR DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VIGO

MAPFRE FAMILIAR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	29 de junio de 2016	7969/445
---	---------------------	----------

Primero: Dar de baja diecisiete (17) vehículos en el contrato de la cobertura del seguro de riesgos para la flota de vehículos a motor de titularidad municipal según lo expuesto en el apartado 2 con las condiciones económicas anteriormente indicadas.

Segundo: Aprobar la modificación del contrato de la cobertura del seguro de riesgos para la flota de vehículos a motor de titularidad municipal, adjudicado a Mapfre Familiar Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., de acuerdo las bajas solicitadas y atendiendo a los siguientes datos:



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 17/12/2019 09:53	Páxina 3 de 7
Expediente 425/1102	CSV: 2FEEC8-D2D835-8A8ED5-MHRKZW-YEZ4EU-H1	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		

Importe anual inicial del contrato	205.946,89 €
Incremento del contrato aprobado con fecha 06/11/2015	9.788,19 €
Incremento del contrato aprobado con fecha 12/02/2016	4.563,07 €
Decremento por el importe de las primas individuales de los vehículos que se dan de baja	-19.171,76 €
Total (novo importe do contrato)	201.126,39 €
Decremento porcentaje sobre el importe inicial	-2,34%

El nuevo importe del contrato tendrá un importe de 201.126,39 €, el cual constituye un decremento de un 2,34 % sobre el precio inicial del contrato.

Tercero: La presente modificación del contrato deberá ser formalizada con adjudicatario, procediendo la regularización de la fianza conforme a lo establecido en el contrato.”

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE REGULA LA COBERTURA DE RIESGOS DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE MOTOR DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VIGO

MAPFRE FAMILIAR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	29 de diciembre de 2016	7969/445
---	-------------------------	----------

“Primero: Acordar la corrección de los errores derivados de la propuesta de modificación del contrato aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha del 29 de junio de 2016 y ajustar los importes definitivos de las altas derivadas del acuerdo de la JGL de 12/02/2016 de acuerdo con los siguientes datos:

	Matricula	Importe anual	Acuerdo JGL Baja	Baja en el Registro de Trafico	Situación real	Importe
1	PO 5793 - O	976,90 €	29/06/2016		No baja	976,90 €
2	PO 0895 - P	976,90 €	29/06/2016		No baja	976,90 €
3	9750 - CSD	663,41 €	29/06/2016		No baja	663,41 €
4	4217 - CRH	780,04 €	29/06/2016		No baja	780,04 €
5	PO-6178-BJ	2.229,22 €	06/11/2015		No baja	2.229,22 €
6	PO 64841	2.352,40 €	29/06/2016		No baja	2.352,40 €
7	PO43590	2.352,40 €	29/06/2016		No baja	2.352,40 €
8	PO32901	2.352,40 €	29/06/2016		No baja	2.352,40 €
9	9365 - DCK	1.072,33 €	29/06/2016		No baja	1.072,33 €
10	PO 9133 - AB	675,49 €	29/06/2016	15/02/2016	BAJA	-592,45 €
11	PO 7664 - AS	1.072,26 €	29/06/2016		No baja	1.072,26 €
12	PO 4622 - AD	457,89 €	29/06/2016		No baja	457,89 €
13	PO 6751 - AM	575,46 €	29/06/2016	19/02/2016	BAJA	-498,39 €
14	7879 - FFR	414,42 €	29/06/2016	18/04/2016	BAJA	-292,12 €
15	2251 - BVZ	976,90 €	29/06/2016	18/03/2016	BAJA	-771,38 €
16	PO 7830 - AF	621,67 €	29/06/2016	22/02/2016	BAJA	-533,33 €
17	PO 1277 - AH	621,67 €	29/06/2016	19/02/2016	BAJA	-538,42 €

Aprobar la inclusión de la baja del siguiente vehículo:



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 17/12/2019 09:53	Páxina 4 de 7
Expediente 425/1102	CSV: 2FEEC8-D2D835-8A8ED5-MHRKZW-YEZ4EU-H1	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		

	Matricula	Importe anual	Acuerdo JGL Baja	Baja no Registro de Trafico	Situación real	Importe
1	PO 7028 – AD	1.150,20 €		22/02/2016	BAJA	-996,24 €

Ajustar los importes de las pólizas de los vehículos dados de alta por acuerdo de la JGL del 12/02/2016 en los siguientes datos:

MATRICULA	PÓLIZA	Importe inicial	Importe real 2016	Prima real anual
6492 GBP	2850600007	485,24 €	400,47 €	485,33 €
2144 DGL	2850600015	445,72 €	253,25 €	445,63 €
0546 DZL	2850600008	604,68 €	498,84 €	604,56 €
PO 8235 BK	2850600009	656,97 €	498,84 €	604,56 €
6288 FKB	2850600010	528,26 €	400,47 €	485,33 €
7500 FKC	2850600011	528,26 €	400,47 €	485,33 €
9498 GLT	2850600012	656,97 €	498,84 €	604,56 €
2487 GWY	2850600013	656,97 €	498,84 €	604,56 €
		4.563,07 €	3.450,02 €	4.319,86 €

Por lo que se debe minorar la propuesta del importe de la póliza para el año 2016 en la diferencia de 4.563,07 € menos 3.450,02 €, como importe real de las pólizas para el año 2016. A minorar el importe de 1.113,05 €.

Por lo cual la propuesta final de la corrección de los errores de la modificación realizada en el acuerdo de la JGL del pasado 29/06/2016, y de las modificaciones del 12/02/2016, corresponde con los siguientes datos:

Importe minorado por el acuerdo del 29/06/2016	19.171,76 €
Importe real a minorar en relación al acuerdo corregido del 29/06/2016	4.222,33 €

<i>Importe anual inicial del contrato</i>	205.946,89 €
<i>Incremento del contrato aprobado con fecha 06/11/2015</i>	9.788,19 €
<i>Incremento del contrato aprobado con fecha 12/02/2016</i>	4.563,07 €
<i>Importe del contrato del año 2016:</i>	220.298,15 €
<i>Minoración prevista por el acuerdo de la JGL del 29/06/2016, de la baja de 17 vehículos</i>	-19.171,76 €
<i>Total (nuevo importe del contrato) según el acuerdo de la JGL del 29/06/2016</i>	201.126,39 €
<i>Minoración real para la corrección de los errores en la propuesta de modificación del contrato para el año 2016:</i>	-4.222,33 €
<i>Importe del contrato para el año 2016 de acuerdo con la minoración real derivado de la modificación del contrato del 29/06/2016. y de la minoración del importe referente a las altas del acuerdo del 12/02/2016</i>	220.298,15 € -4.222,33 € -1.113,05 €
Precio del importe máximo del contrato para el año 2016:	214.962,77 €
<i>Incremento porcentual sobre el importe inicial del contrato</i>	+4,38 %

Siendo el importe máximo del contrato para el ejercicio 2016 de **214.962,77 €**.

Dicho importe será de aplicación en la aplicación presupuestaria 9202.224.00.00 "Seguro de vehículos"



Copia do documento - Concello de Vigo

Expediente 425/1102

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <http://www.vigo.org/csv>

Data impresión: 17/12/2019 09:53

Página 5 de 7

CSV: 2FEEC8-D2D835-8A8ED5-MHRKZW-YEZ4EU-H1

Segundo: Aprobar la segunda prórroga del vigente contrato para lo aseguramento de la flota municipal (expediente 7969/445), suscrito con MAPFRE FAMILIAR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGURO S.La CIF A-28141935 con fecha de firma 30 de diciembre de 2013, por el período comprendido entre lo 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, y por un precio máximo de **214.897,90** euros, de acuerdo con el listado que se anexa la este informe, en el que se recogen la totalidad de los vehículos incluidos en el ámbito del contrato con el importes de las pólizas por la totalidad del año.

Dicho importe será de aplicación en la aplicación presupuestaria 9202.224.00.00 "Seguro de vehículos"

Tercero: Aprobar la modificación del contrato prorrogado para el año 2017 de la cobertura del seguro de riesgos para la flota de vehículos a motor de titularidad municipal, adjudicado a Mapfre Familiar Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., de acuerdo el deber de incorporar el citado contrato con efectos del 1 de enero de 2017 los siguientes vehículos de propiedad municipal:

MATRICULA	IMPORTE PRIMA ANUAL
PO-7417-BJ -	601,27 €
7825-JNZ -	2.908,56 €
7677-JKZ -	756,00 €
	4.265,83 €

La presente modificación tendrá el siguiente incremento del precio del contrato:

<i>Importe del contrato para el año 2016 de acuerdo con la propuesta de prórroga para el año 2017</i>	214.897,90 €
<i>Incremento do importe derivado da modificación por alta de 3 vehículos</i>	4.265,83 €
NUEVO IMPORTE DEL CONTRATO para el año 2017	219.163,73 €
<i>Incremento porcentual sobre el importe inicial del contrato</i>	+6,42 %

El nuevo importe del contrato para el período 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, derivada de la inclusión de tres nuevos vehículos asciende a un importe máximo de **219.163,73 €**.

Dicho importe será de aplicación en la aplicación presupuestaria 9202.224.00.00 "Seguro de vehículos".

Cuarto: La presente modificación del contrato deberá ser formalizada con el adjudicatario, procediendo a la regularización de la fianza conforme a lo establecido en el contrato."

Las modificaciones de los contratos deben tramitarse de acuerdo con lo dispuesto en la [Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014](#), que las regula en los



Copia do documento - Concello de Vigo

Expediente 425/1102

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <http://www.vigo.org/csv>

Data impresión: 17/12/2019 09:53

Páxina 6 de 7

CSV: 2FEEC8-D2D835-8A8ED5-MHRKZW-YEZ4EU-H1

artículos 203 a 207.

Por su naturaleza y las obligaciones de transparencia y publicidad en la contratación, es de obligado cumplimiento su publicación en el Perfil del Contratante, de acuerdo con el artículo 63.3.e) de la ley de referencia. Esta información debe aparecer integrada en la Plataforma de Contratos del Sector Público (PLACE) de acuerdo con el artículo 347 de la LCSP y se puede consultar en la siguiente dirección web, para cada uno de los expedientes de contratación del Ayuntamiento de Vigo:



<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=MXWpfb1rXoYQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

xs/rvr

Vigo, fecha firma electrónica al margen,

La Jefa del servicio de Administración Electrónica, Beatriz Barbará Rodríguez.

La Concejala delegada de Contratación, Patrimonio y Gestión Municipal, Patricia Rodríguez Calviño.



Copia do documento - Concello de Vigo

Data impresión: 17/12/2019 09:53

Páxina 7 de 7

Expediente 425/1102

CSV: 2FEEC8-D2D835-8A8ED5-MHRKZW-YEZ4EU-H1

Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección <http://www.vigo.org/csv>